

Honorable Diputado Jral de la Provincia de Alava

190

ATHA-FRPA-DH-724-8-100



Dn Julian Laz de Armain, y Dn Benito de que
Dn Belinos de Langarica y gaces respectine, co

toria 30 de Mayo de 1862

me apoderados dichos Pueblos, y los de Alarza, y me

aren a la instancia y 170, Lurzuniga, Otdruana y Bezquic, con el
rio quese acompaña
en el Expediente de d
referencia de la d. g.

torica de Navarra uno de
la consueudo de la Provincia

para que emita su dicta
men o prolongarse

solucion que contemple
oportuna y procedente

O. de
Zarate principio de rectificacion de la estadistica ge

neral que esta ordenada para poder girar con

cierto el reparto necesario para atender al pe

go del clero, clero Pella, y como deno de las

la defecto en un breve termino de la causa de

graves perjuicios a los que representan

Suplican a V. S. que en atencion a los

puestos y con vista del oficio del Sr. J. J. J.



ente Alcalde de Salgasierra y de lo mismo
se susba acordar que sin perder de nombre
to se proceda á la formación de dicho estudio
co que comprenda todo el término terrenal
al industrial y comercial, de la villa de Salgas
os, comunicando al efecto las ordenes oportu
as de V. Señoría con tribuya con la parte de
correspondiente para la dotación del Clero de dicha
Villa

Así lo espero de la notoria bondad y gra
tificación de V. Señoría que Dios me lo
Lenguaire 1.º de Mayo de 1862

Julian Juez de Primera Instancia. Benito Guerrero

Ser deputado gral
El conuictor que suscribe
ha sido la misma instancia por